

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 130 q) del programa

**Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 23 de noviembre de 2020***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.25 y A/75/L.25/Add.1)]***75/15. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental***La Asamblea General,*

*Recordando* los objetivos y propósitos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, consagrados en la Declaración de Bangkok, de 8 de agosto de 1967<sup>1</sup>, en particular el mantenimiento de una cooperación estrecha y beneficiosa con las organizaciones internacionales y regionales que tienen objetivos y propósitos similares,

*Observando* los propósitos y principios consagrados en la Carta de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, que entró en vigor el 15 de diciembre de 2008<sup>2</sup>, en particular los relativos al respeto de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional,

*Observando con satisfacción* que las actividades de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental son compatibles con los propósitos y principios de las Naciones Unidas,

*Recordando* todas las resoluciones anteriores relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental<sup>3</sup>,

*Recordando también* el 50º aniversario de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en 2017, bajo la presidencia de Filipinas, y su resolución [71/317](#), de 19 de julio de 2017, relativa a la conmemoración del cincuentenario de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental,

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1331, núm. 22341.

<sup>2</sup> *Ibid.*, vol. 2624, núm. 46745.

<sup>3</sup> Resoluciones [57/35](#), [59/5](#), [61/46](#), [63/35](#), [65/235](#), [67/110](#), [69/110](#), [71/255](#) y [73/259](#).



*Poniendo de relieve* la trascendencia del año 2020 para la alianza de colaboración amplia entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, ya que se cumple el 75° aniversario de las Naciones Unidas, en el que los Estados Miembros de las Naciones Unidas han reafirmado enérgicamente su compromiso de revitalizar el multilateralismo para hacer frente a los desafíos mundiales y reforzar la asociación de las Naciones Unidas con las organizaciones regionales y subregionales,

*Poniendo de relieve también* la trascendencia del 25° aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>4</sup>, y del 20° aniversario de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2000, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y acogiendo con beneplácito a este respecto los esfuerzos y compromisos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental encaminados a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y a promover la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad,

*Reconociendo* los retos sin precedentes que plantea la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y sus repercusiones desfavorables en la salud, las economías, los mercados financieros, el comercio y el desarrollo social a escala mundial y regional, y subrayando al mismo tiempo la importancia de intensificar la cooperación internacional y las iniciativas multilaterales para hacer frente a los brotes de enfermedades,

*Reconociendo también* los esfuerzos de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental por mantener la unidad en la respuesta a la pandemia mundial sin precedentes de COVID-19 y por fomentar la cooperación con los asociados externos, entre ellos, las Naciones Unidas, y la comunidad internacional en la lucha contra la COVID-19, así como por mitigar los múltiples efectos de la pandemia con miras a una recuperación sostenible, y reconociendo a este respecto la declaración de la Presidencia sobre la respuesta colectiva de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental al brote de COVID-19, de 15 de febrero de 2020, la declaración de la cumbre especial de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la COVID-19, celebrada el 14 de abril de 2020<sup>5</sup>, y medidas posteriores como el establecimiento del Fondo de Respuesta de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental a la COVID-19 y la aprobación de un Marco Integral de Recuperación y un Plan de Aplicación,

*Tomando nota* del informe del Secretario General<sup>6</sup>,

*Observando con satisfacción* el progreso en la ejecución del Plan de Acción para Aplicar la Declaración Conjunta sobre una Alianza de Colaboración Amplia entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas (2016-2020), ya que, pese a la pandemia de COVID-19, en octubre de 2020 se había acometido más del 96 % de las líneas de acción acordadas, lo que contribuye de manera significativa a concretar los objetivos comunes de las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en pro de la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible,

*Acogiendo con beneplácito* la aprobación del Plan de Acción para Aplicar la Declaración Conjunta sobre una Alianza de Colaboración Amplia entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas (2021-2025), que continuará

<sup>4</sup> Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>5</sup> A/74/811, anexo.

<sup>6</sup> Véase A/75/345-S/2020/898, secc. II.

guiando a ambas partes para robustecer aún más la alianza de colaboración amplia en los años venideros expandiendo las esferas de cooperación intersectorial,

*Acogiendo con beneplácito también* la participación de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en las reuniones de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, así como la colaboración entre la Asociación y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico con miras a promover el diálogo y la cooperación entre las organizaciones regionales de Asia y el Pacífico,

*Acogiendo con beneplácito además* la exposición informativa realizada por el Secretario General de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, bajo la Presidencia de Viet Nam del mes de enero de 2020, sobre el tema “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental”, el 30 de enero de 2020 en Nueva York,

*Recordando* las Cumbres 1ª a 11ª de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas y el compromiso de los dirigentes de la Asociación y del Secretario General de las Naciones Unidas de seguir profundizando la alianza de colaboración amplia entre ambas organizaciones,

*Acogiendo con beneplácito* el progreso en la aplicación de la Declaración de Kuala Lumpur sobre “ASEAN 2025: Avanzando Juntos” y los tres Planes de las Comunidades, así como los tres Exámenes de Mitad de Período de la Ejecución de los Planes de las Comunidades de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para 2025,

*Acogiendo con beneplácito también* el progreso efectivo del Plan de Trabajo III de la Iniciativa para la Integración de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Plan Maestro de Conectividad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para 2025, aprobados en la 28ª Cumbre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, celebrada en Vientián en septiembre de 2016, y acogiendo con beneplácito además la aprobación de la Declaración de Hanói sobre la Aprobación del Plan de Trabajo IV de la Iniciativa para la Integración de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Examen de Mitad de Período de la Ejecución del Plan Maestro de Conectividad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para 2025, en la 37ª Cumbre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, celebrada por videoconferencia en noviembre de 2020,

*Reconociendo* el esfuerzo de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental por fortalecer sus instituciones y, a este respecto, recordando el establecimiento de la Comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental el 31 de diciembre de 2015,

1. *Acoge con beneplácito* el progreso realizado en la aplicación de la Visión 2025 de la Comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, que asegurará la paz y la estabilidad duraderas, el crecimiento económico sostenido, la prosperidad compartida y el progreso social en la región;

2. *Reafirma* el compromiso asumido por las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental de seguir reforzando la alianza entre las dos organizaciones, como se describe en el Memorando de Entendimiento firmado el 27 de septiembre de 2007;

3. *Reconoce* el esfuerzo de las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental por seguir intensificando y reforzando el nivel y el marco de la cooperación entre las dos organizaciones, entre otras cosas, mediante la aplicación de la Declaración Conjunta sobre una Alianza de Colaboración Amplia entre la

Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas, que se hizo pública el 19 de noviembre de 2011 en la Cuarta Cumbre de la Asociación y las Naciones Unidas, celebrada en Bali (Indonesia), y aguarda con interés la puesta en marcha del Plan de Acción para Aplicar la Declaración Conjunta sobre una Alianza de Colaboración Amplia entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas (2021-2025);

4. *Alienta* a las Naciones Unidas, incluidos la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y otros organismos competentes de las Naciones Unidas, a que sigan colaborando estrechamente con la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>7</sup> y la Visión 2025 de la Comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, con objeto de promover las complementariedades y la alianza entre ellas y asegurar que las iniciativas de integración regional de la Asociación refuercen la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y viceversa, llevando a efecto la Hoja de Ruta de las Complementariedades (2020-2025), la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible, el Diálogo de Alto Nivel anual para el Intercambio de Ideas sobre el Fomento de la Complementariedad entre la Visión 2025 de la Comunidad de la ASEAN y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y otras actividades y proyectos concretos en el marco del Plan de Acción para Aplicar la Declaración Conjunta sobre una Alianza de Colaboración Amplia (2021-2025);

5. *Acoge con beneplácito* la puesta en marcha del Centro de Estudios y Diálogo para el Desarrollo Sostenible de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en Tailandia el 3 de noviembre de 2019 a fin de alentar la investigación y los estudios, desarrollar la capacidad de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y mejorar la cooperación en materia de desarrollo sostenible entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y los asociados externos, incluidas las Naciones Unidas y los organismos conexos;

6. *Encomia* a la Presidencia de la Asamblea General, el Secretario General de las Naciones Unidas, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y el Secretario General de la Asociación por las gestiones que realizan para que se celebren reuniones anuales durante los periodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General, con miras a seguir reforzando la alianza entre la Asociación y las Naciones Unidas, incluso examinando, supervisando y dirigiendo la aplicación de la presente resolución;

7. *Alienta* a las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental a que sigan celebrando periódicamente reuniones de altos funcionarios, reuniones ministeriales y cumbres, y a este respecto acoge con beneplácito la celebración por videoconferencia, el 15 de noviembre de 2020, de la 11ª Cumbre de la Asociación y las Naciones Unidas;

8. *Recuerda* la reunión exitosa de los líderes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental con el Secretario General de la Asociación, el Secretario General de las Naciones Unidas, la Directora General del Fondo Monetario Internacional y el Presidente del Banco Mundial, celebrada en Bali el 11 de octubre de 2018, en que se reafirmó la importancia de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para la promoción del multilateralismo, la intensificación de la cooperación existente y el establecimiento de una estrecha cooperación con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y las Naciones Unidas a fin de dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos;

<sup>7</sup> Resolución 70/1.

9. *Alienta* a las Naciones Unidas a que presten un apoyo reforzado a los mecanismos pertinentes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y los arreglos dirigidos por la Asociación, incluso mediante el intercambio de experiencias, información, buenas prácticas y enseñanzas pertinentes y la creación de capacidad, sobre la base del respeto mutuo, según corresponda;

10. *Reafirma* la importancia de reforzar la seguridad y la cooperación regionales y la solución pacífica de las controversias a fin de promover la paz, la estabilidad y la prosperidad, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, el Tratado de Amistad y Cooperación en Asia Sudoriental<sup>8</sup> y el derecho internacional;

11. *Apoya* la convocación de talleres y seminarios de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas para promover el diálogo sobre cuestiones relativas a la seguridad regional y mundial, entre ellas la prevención de conflictos, la diplomacia preventiva, el desarme y la no proliferación, la ciberseguridad, las operaciones de mantenimiento de la paz, la delincuencia transnacional, el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y madera, la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, sobre la base de la confianza mutua, los intereses comunes y el respeto mutuo;

12. *Alienta* a que las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental cooperen a fin de intercambiar conocimientos especializados, mejores prácticas, enseñanzas y experiencias y promover la creación de capacidad en la lucha contra el terrorismo y la radicalización y la prevención del extremismo violento cuando conduzca al terrorismo, así como para hacer frente a las crecientes amenazas ligadas a la delincuencia transnacional y los problemas transfronterizos, que requieren enfoques integrales, incluso mediante una cooperación regional efectiva, para fomentar una mayor seguridad, interconexión y prosperidad en la comunidad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental;

13. *Alienta también* a que las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental cooperen en el ámbito de los derechos humanos, en particular por conducto de la Comisión Intergubernamental sobre los Derechos Humanos y la Comisión sobre la Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres y los Niños de la Asociación, sobre la base de la Declaración de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre los Derechos Humanos, la Declaración de Phnom Penh sobre la Aprobación de la Declaración de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre los Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>9</sup> y otros instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos en los que sean partes todos los Estados miembros de la Asociación;

14. *Reconoce* la importancia de la cooperación marítima, incluida la cooperación en materia de seguridad marítima, entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, en particular en forma de talleres de capacitación, y el intercambio de experiencias, información, buenas prácticas y enseñanzas pertinentes, a fin de seguir promoviendo el estado de derecho y la aplicación del derecho internacional pertinente, incluida la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar<sup>10</sup>, y otros instrumentos internacionales, y recalca la necesidad de fortalecer aún más esa cooperación para hacer frente a las cuestiones y los retos conexos;

<sup>8</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1025, núm. 15063.

<sup>9</sup> Resolución 217 A (III).

<sup>10</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1834, núm. 31363.

15. *Reitera* la importancia de la integración regional y la mejora de la conectividad en la región de Asia Sudoriental y sus posibilidades de contribuir a la paz, la prosperidad y el desarrollo sostenible regionales y mundiales, y a este respecto alienta la cooperación entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas para reducir las disparidades en materia de desarrollo entre los Estados miembros de la Asociación y dentro de ellos, y alienta también el apoyo de las Naciones Unidas en la ejecución del Plan Maestro de Conectividad de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para 2025;

16. *Alienta* a que prosigan los esfuerzos y mejore la cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para profundizar la integración económica dentro de la región y en la economía mundial a fin de promover los beneficios mutuos mediante el desarrollo de la capacidad y servicios de asesoramiento en la aplicación del Plan de la Comunidad Económica de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para 2025 en esferas como el comercio, la inversión, el desarrollo de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, los marcos regulatorios, las cadenas mundiales de suministro y la gestión de los recursos;

17. *Alienta también* a que se mantenga la colaboración de las Naciones Unidas en la Red de Ciudades Inteligentes de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, iniciativa encuadrada en los esfuerzos de integración de la Asociación que promueven la sinergia de las medidas de desarrollo, fomentan una mayor cooperación entre las ciudades integrantes, el sector privado y los asociados externos, impulsan el desarrollo y la urbanización sostenible de las ciudades inteligentes con el objetivo de mejorar la vida de los ciudadanos de los Estados miembros de la Asociación utilizando la tecnología y la infraestructura digital como facilitadores, y hacen posible la implementación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

18. *Acoge con beneplácito* los arreglos dirigidos por la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, en particular, la reunión de Ministros de Defensa y sus correspondientes mecanismos, como la Red de Centros de Mantenimiento de la Paz de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, y los grupos de trabajo de expertos sobre operaciones de mantenimiento de la paz de la Asociación sobre varias cuestiones importantes relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la mejora de la participación significativa de mujeres de los Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en el personal de mantenimiento de la paz en todos los niveles y en puestos clave;

19. *Alienta* las iniciativas encaminadas a forjar alianzas eficaces y promover una cooperación más estrecha entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en materia de mantenimiento, consolidación y sostenimiento de la paz mediante la participación en actividades conjuntas relacionadas con el mantenimiento y la consolidación de la paz en el marco del Plan de Acción para Aplicar la Declaración Conjunta sobre una Alianza de Colaboración Amplia entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas (2021-2025) y la continuación de la labor en pro, entre otros, del proyecto de alianza triangular de las Naciones Unidas entre los Estados miembros de la Asociación participantes y, en ese contexto, de la Iniciativa Acción para el Mantenimiento de la Paz;

20. *Alienta también* la colaboración entre las Naciones Unidas y el Centro de Actividades relativas a las Minas de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, entre otras cosas mediante el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, la capacitación y las actividades de desarrollo de la capacidad para abordar los aspectos humanitarios de la cuestión de las minas terrestres y los restos explosivos de guerra;

21. *Alienta además* a las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental a que cooperen estrechamente en la reducción del riesgo de desastres y

en la respuesta de emergencia y la gestión a este respecto para asegurar una respuesta y una gestión eficaces en casos de desastre natural, mediante la aprobación y ejecución del Plan de Acción Estratégico Conjunto de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas para la Gestión de los Desastres 2021-2025, y mejorar la capacidad del Centro de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental destinada a la Gestión de Desastres y el apoyo técnico que se le presta;

22. *Toma nota con aprecio* de la labor en curso del Centro de Coordinación de la Asistencia Humanitaria de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental destinada a la Gestión de Desastres en los ámbitos de la gestión de desastres, la respuesta de emergencia y la asistencia humanitaria en la región;

23. *Alienta* a que se estreche la cooperación sobre la agenda de cultura de paz entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, en particular a través de las seis ideas centrales de la Declaración de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental sobre la Cultura de la Prevención para una Sociedad Pacífica, Inclusiva, Resiliente, Saludable y Armoniosa, de 2017;

24. *Alienta también* a que prosiga la cooperación y la colaboración entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en lo que respecta a la sostenibilidad ambiental, el cambio climático, la conservación de la biodiversidad, entre otros medios, a través del Centro de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental en pro de la Biodiversidad, y la protección, la restauración y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, costeros y marinos, incluida la prevención y reducción de los desechos plásticos marinos, y reconoce la constante cooperación prestada durante la ejecución del Plan de Acción sobre el Medio Ambiente y el Cambio Climático entre la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas (2016-2020);

25. *Alienta además* a las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental a que estudien medidas para promover la ejecución eficaz y oportuna de las actividades conjuntas contempladas en el Plan de Acción para Aplicar la Declaración Conjunta sobre una Alianza de Colaboración Amplia (2021-2025);

26. *Alienta* a que se celebren exámenes anuales entre las secretarías de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y las Naciones Unidas sobre la implementación de la alianza de colaboración amplia a fin de detectar problemas y examinar modalidades prácticas para que las dos secretarías contribuyan de manera efectiva a mejorar la cooperación entre ambas organizaciones, y toma nota con aprecio de las colaboraciones entre las secretarías, que contribuyen a la puesta en marcha del Plan de Acción para Aplicar la Declaración Conjunta sobre una Alianza de Colaboración Amplia (2021-2025);

27. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo séptimo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

28. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones, bajo el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental”.

30ª sesión plenaria  
23 de noviembre de 2020